

Resolución del Delegado de la Facultad de Ciencias, del 15 de octubre de 2021, por la que se crea la Dirección de Transparencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Régimen y Funcionamiento de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias, en calidad de Delegado de la Facultad de Ciencias

RESUELVO

1. Crear el cargo unipersonal de Director o Directora de Transparencia de la DEFC, que será nombrado por el Delegado de la Facultad de Ciencias.
2. Establecer las siguientes funciones al Director de Transparencia:
 - a. Coordinar el grupo de trabajo para la gestión de la página web de la DEFC.
 - b. Garantizar la publicidad de las convocatorias de sesiones de los distintos órganos colegiados de la DEFC, en virtud de los artículos 11.3 y 18.6 del Reglamento de Régimen y Funcionamiento.
 - c. Garantizar la publicación en la página web de la DEFC de todos los Reglamentos de Régimen Interno, memorias de gestión, memorias económicas, planes generales de actuación, informes y acuerdos aprobados por los distintos órganos colegiados de la DEFC, así como de todas las resoluciones dictadas por los distintos órganos unipersonales.
 - d. Garantizar a la comunidad universitaria el acceso a las actas de aquellas sesiones de la Comisión de Garantías que no estén publicadas en la página web de la DEFC.
 - e. Estudiar y resolver las solicitudes de acceso a documentación e información que no esté publicada en la página web de la DEFC.
 - f. Para garantizar el correcto desempeño de sus funciones, el Director de Transparencia será invitado a todas las sesiones de los órganos colegiados de la DEFC. En el caso de las sesiones de la Comisión de Garantías en las que se vayan a debatir expedientes contradictorios, el Coordinador de Garantías se reservará el derecho a autorizar la asistencia del Director de Transparencia a la sesión.

La presente resolución entrará en vigor tras su publicación en la página web de la DEFC.

Dado en Granada, a 15 de octubre de 2021.

El Delegado de la Facultad de Ciencias,

Pepe Bescos Abeledo